



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 03.12.15 06597

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$30.000.- (Treinta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. Pedro Landeros Silva, RUT **14.584.962-4**, quien asistirá a taller de trabajo en la Universidad de Santiago de Chile. Dicha actividad será desarrollada el 8 de Septiembre 2015. El Sr. Landeros es investigador en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA, que dirige la Profesora Dora Altbir D.
2. El gasto de \$30.000.- (Treinta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



Gustavo Robles Labarca
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes